

**RESOLUCIÓN No. EMGIRS EP-CP-2018-127**

**EL DELEGADO DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** al amparo de lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador y lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0323 de 18 de octubre de 2010, publicado Registro Oficial No. 318 del 11 de noviembre de 2010, creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS EP;
- Que,** el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que el Gerente General de la Empresa Pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será, en consecuencia, el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa; y deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la Republica;
- Que,** el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que: *“el Gerente General como responsable de la administración y gestión tiene los siguientes deberes y atribuciones (...) 7. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y términos previstos en la Ley”;*
- Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece sobre el plan anual de contratación: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.-De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.-El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;*
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina sobre el Plan Anual de Contratación que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada; la*

*misma que juntamente con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) (...);*

- Que,** el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica el contenido del PAC: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:  
Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal de Compras Públicas, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”;*
- Que,** mediante la Acción de Personal No. 334-CTH-2018 de 06 de septiembre de 2018, consta que el Directorio de la EMGIRS-EP nombró al abogado Jorge Eduardo Sempértegui Vanegas, como Gerente General y Representante Legal de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos;
- Que,** mediante Acción de Personal No. 346-CTH-2018 de 13 de septiembre de 2018, el Gerente General de la EMGIRS-EP designó al Ingeniero Juan Carlos Suárez Aimacaña, como Gerente Administrativo Financiero;
- Que,** Conforme consta en el artículo 3 de la Resolución Administrativa No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2018-024 de 06 de noviembre de 2018, el Gerente General de la EMGIRS-EP, delegó al/el Gerente Administrativo/a Financiero, para que apruebe y reforme el PAC; así como también, dispondrá las correspondientes publicaciones conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante memorando No. GGE-GOP-2018-1242, 03 de diciembre de 2018, el Gerente de Operaciones, comunicó al Gerente Administrativo Financiero, que: *“...En vista de necesidad institucional de contratar maquinaria para la operación técnica en las escombreras operadas por la EMGIRS-EP, me permito solicitar de la manera más atenta, se realice la Reforma PAC para la contratación por Régimen Especial del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LAS ESCOMBRERAS OPERADAS POR LA EMGIRS-EP”.* Documento en el cual consta sumilla inserta de fecha 04 de diciembre de 2018, por parte del Gerente Administrativo Financiero, en la que señala:” Favor *proceder conforme normativa”;*
- Que,** mediante memorando circular No. GGE-GDO-2018-027, de 27 de diciembre de 2018, el Gerente de Desarrollo Organizacional, puso en conocimiento de las Autoridades y funcionarios de la EMGIRS-EP, que: *“...el día 19 de diciembre de 2018, el Directorio de la EMGIRS-EP, mediante resolución No. 001-III-SEX-2018, resolvió: Aprobar la Reducción del Techo Presupuestario 2018 por el valor de USD. 35.597.267,47 y la Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2018 (...);”*

- Que,** mediante memorando No. GAF-CTH-2018-851, de 27 de diciembre de 2018, el Coordinador de Talento Humano, comunicó al Gerente Administrativo Financiero, que la siguiente contratación: “*SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA TRABAJAR HABILIDADES OP*”, no se realizará en el 2018, considerando en lo fundamental que: “...*el presupuesto fue insuficiente...*”. Documento en el que consta sumilla inserta por el Gerente Administrativo Financiero, en la que dispone: “*Favor proceder, conforme normativa*”;
- Que,** mediante memorando No. GAF-CA-2018-1113, de 28 de diciembre de 2018, dirigido al Gerente Administrativo Financiero, la Coordinadora Administrativa, indico que la contratación: “*ADQUISICIÓN TONER CONSUMIBLES Y CINTAS PARA LA EMGIRS EP*”, no se realizará en el año 2018 debido a que: “...*la Coordinación de TICS se encuentra realizando un estudio para determinar la factibilidad de la contratación de un outsourcing de impresión para el siguiente periodo fiscal...*”. Consecuentemente mediante sumilla inserta por el Gerente Administrativo Financiero, señala: “*Favor considerar la reforma y proceder conforme normativa*”;
- Que,** mediante memorando No. GGE-GOP-2018-1312, de 28 de diciembre de 2018, el Gerente de Operaciones, informó al Gerente Administrativo Financiero, el detalle de contrataciones que no se realizarán en el año 2018, atendiendo a la planificación técnica y operativa Institucional, solicitando además que no consideren dichas contrataciones para el PAC 2018, y; mediante sumilla inserta en el citado memorando el Gerente Administrativo Financiero, indicó: “*Favor proceder, conforme normativa*”;
- Que,** mediante memorando No. GGE-SG-2018-529, de 28 de diciembre de 2018, la Secretaria General, comunicó al Gerente Administrativo Financiero que las siguientes contrataciones: “*Implementación de un Sistema Tramitológico Institucional Workflow*” y “*Arriendo de Bodega para Archivo Central*”, no se realizarán en el año 2018, detallando las razones por las que no se realizarán dichas contrataciones;
- Que,** sobre la base de las necesidades de contratación vinculadas a los objetivos Institucionales, las reformas al Plan Operativo Anual 2018, así como la reducción del techo presupuestario establecido en la sesión de Directorio llevada a cabo el 19 de diciembre de 2018, resulta necesario reformar el Plan Anual de Contratación, modificación que se fundamenta en la Planificación Institucional y observa lo establecido en el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, “...*el Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el Portal de Compras Públicas. Salvo las contrataciones de infima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...)*”; y;

**EN EJERCICIO** de las atribuciones conferidas por el Gerente General de la EMGIRS-EP, en el artículo 3 de la Resolución Administrativa No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2018-024 de 06 de noviembre de 2018 y, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los artículos 25 y 26 de su Reglamento General;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar** la décima novena reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) para el ejercicio fiscal 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, de acuerdo con el siguiente detalle:

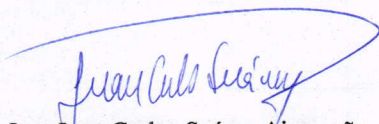
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Procedimiento	Descripción	Valor Total	Periodo	BASE DE LA REFORMA
730504, 730505	548000014	Servicio	Especial	Régimen Especial	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LAS ESCOMBREAS OPERADAS POR LA EMGIRS-EP	200.960,00	C3	Se modifica el tipo de contratación
530804	38912013307	Bien	Común	Subasta	ADQUISICION TONERS CONSUMIBLES Y CINTAS PARA LA EMGIRS EP	106.008,93	C1,C2,C3	De acuerdo con la planificación Institucional, se eliminan las contrataciones del PAC
530602	822110111	Consultoria	Común	Contratación Directa	AUDITORIA ESTADOS FINANCIEROS	13.392,85	C3	
530502	721110012	Servicio	Especial	Régimen Especial	ARRIENDO DE BODEGA PARA ARCHIVO CENTRAL	6.428,57	C1,C2,C3	
530701	733100011	Servicio	Común	Subasta	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA TRAMITOLOGICO INSTITUCIONAL WORKFLOW	42.857,14	C2,C3	
730603	9290000122	Servicio	Común	Subasta	SERVICIO DE CAPACITACION PARA TRABAJAR HABILIDADES OP	8.928,57	C2	
840104,840106	4292100117	Bien	Común	Subasta	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES Y HERRAMIENTAS PARA LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE QUITO	17.921,13	C3	
840104	449170941	Bien	Común	Subasta	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE LAVADO DE NEUMÁTICOS INCLUYE INSTALACIÓN	80.357,14	C2	
840104	439220012	Bien	Común	Subasta	ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE BASCULAS CAMIONERAS EN LA ESTACION DE TRANSFERENCIA NORTE Y EL RELLENO SANITARIO DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EMGIRS-EP	140.000,00	C3	
730809, 530809	352901091	Bien	Común	Subasta	ADQUISICION VACUNAS Y SU ADMINISTRACION PARA EL PERSONAL DE LA EMGIRS EP	25.703,72	C3	
730404	871590611	Servicio	Común	Subasta	ASISTENCIA TECNICA PARA LA PLANTA DE INCINERACION	10.000,00	C1	
730844	871590611	Servicio	Común	Subasta	ASISTENCIA TECNICA PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PLANTA DE RSU	44.642,86	C2	
730811	4294200113	Bien	Común	Catálogo Electrónico	CONDUCTOR DE CU CONCENTRICO TIPO ST THHN CALIBRE 3X8 AWG	724,00	C3	
730811	4294200122	Bien	Común	Catálogo Electrónico	CONDUCTOR DE CU CONCENTRICO TIPO ST THHN CALIBRE 4X6 AWG 7 HILOS	5.568,00	C3	
730811	4294200114	Bien	Común	Catálogo Electrónico	CONDUCTOR DE CU CONCENTRICO, TIPO ST-THHN, CALIBRE 3X10 AWG	1.416,00	C3	
730601	831390011	Consultoria	Común	Lista Corta	CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE GENERACION Y CARACTERIZACION DE ESCOMBROS	133.928,57	C1	
730226	931990311	Servicio	Común	Subasta	EXAMENES MEDICOS PREOCUPACIONALES OCUPACIONALES POSOCUPACIONALES ANUALES AL PERSONAL DE LA EMGIRS EP	39.400,00	C3	

730504	548000014	Servicio	Especial	Régimen Especial	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LAS ESCOMBREAS OPERADAS POR LA EMGIRS-EP	200.960,00	C3
840104	444270011	Bien	Común	Subasta	EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LOS CEGAM DE EUGENIO ESPEJO Y CALDERÓN	30.000	C3
730811	3899300115	Bien	Común	Catálogo Electrónico	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM	207,50	C3
730811	4653900113	Bien	Común	Catálogo Electrónico	LUMINARIA CON LAMPARA DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN 150W DOBLE NIVEL DE POTENCIA CON FOTOCENTRO	3.211,00	C3
730811	4294300113	Bien	Común	Catálogo Electrónico	MALLA ELECTROSOLDADA PARA REFUERZO DE HORMIGON D3.5 6250X2400 150X150MM	196,30	C3
730701	733900111	Servicio	Común	Subasta Inversa	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LICENCIAS ARCGIS	12.214,29	C1
730811	36990001104	Bien	Común	Catálogo Electrónico	MASKING DE 1 PULG X 40 YARDAS MULTIUSO	98,37	C3
730811	4126200110	Bien	Común	Catálogo Electrónico	PERFIL ESTRUCTURAL CANAL C200 ALTO X 50 ANCHO X3 ESPESOR MM	358,60	C3
730601	831310012	Consultoría	Común	Contratación Directa	SERVICIO CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA EJECUCION DE ESTUDIO AMBIENTAL DE LA PLANTA DE INCINERACION DE DESECHOS PELIGROSOS Y SANITARIOS DEL DMQ	13.392,85	C3
730603	9290000122	Servicio	Común	Subasta	SERVICIO DE CAPACITACION PARA TRABAJAR HABILIDADES OP	8.928,57	C2
730609	835690011	Consultoría	Común	Contratación Directa	SERVICIO DE CONSULTORIA MONITOREO GASES PARA PROTOCOLO DE PRUEBAS	44.642,86	C3
730811	429990883	Bien	Común	Catálogo Electrónico	VARILLA CON RESALTE DE ACERO DE BAJA ALEACIÓN D10 L 12000 MM	4.872,00	C3
730811	429990884	Bien	Común	Catálogo Electrónico	VARILLA CON RESALTE DE ACERO DE BAJA ALEACIÓN D12 L 12000MM	7.688,68	C3
730811	429990882	Bien	Común	Catálogo Electrónico	VARILLA CON RESALTE DE ACERO DE BAJA ALEACIÓN D8 L 1200MM	107,52	C3


**Artículo 2.- Disponer** a la Unidad de Compras Públicas la Reforma del Plan Anual de Contratación en la herramienta electrónica disponible en el Sistema Oficial de Contratación del Estado, así como la publicación de la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, **28 DIC 2018**



Ing. Juan Carlos Suárez Aimaña  
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO,  
DELEGADO DEL GERENTE GENERAL  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	Mario Sánchez Yépez	CP	28-12-2018	
APROBADO POR:	Ing. Juan Carlos Suárez	GAF	28-12-2018	